



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES 2020

COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE
INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL



COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

PRESENTACIÓN

En seguimiento de las recomendaciones establecidas en los Lineamientos Generales para el Retorno al Centro de Trabajo de la Secretaría de la Contraloría General, suscrito por la titular de la dependencia, derivado de la emergencia sanitaria causada por el coronavirus (Covid-19), se realizaron las actividades programadas en el Programa Anual de Trabajo 2020 para el último trimestre del ejercicio 2020.

Dentro de dichas actividades, destaca la aplicación del mecanismo para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del estado de Yucatán y Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General, mismo que se llevó a cabo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre contando con un 96.47% de participación.

I. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Durante el trimestre comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre, se llevaron a cabo las siguientes actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General:

- Promoción del contenido y cumplimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del estado de Yucatán y el Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General.

Dicha actividad fue realizada mediante correo electrónico institucional, por parte del Departamento de Comunicación y Vinculación, conforme al siguiente calendario:

Principio-Valor	Fecha de difusión
Economía	12 de octubre de 2020
Responsabilidad	5 de noviembre de 2020
Eficacia	30 de noviembre de 2020

- Aplicación del mecanismo para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del estado de Yucatán y Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General.

El informe de resultados de dicha actividad será presentado en el primer informe trimestral del ejercicio 2021, en seguimiento de lo establecido en el artículo 6 fracción III párrafo segundo de los Lineamientos para regular la integración, organización y



funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de Interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.

II. CAPACITACIÓN

En seguimiento a las recomendaciones sanitarias, durante al periodo a reportar no se han impartido capacitaciones a las unidades administrativas que conforman la Secretaría de la Contraloría General.

III. QUEJAS POR FALTAS DE INTEGRIDAD

Durante el periodo a reportar no se recibieron, dentro del Seno del Comité, quejas por inobservancia al Código de Ética o Código de Conducta.

IV. RECOMENDACIONES EMITIDAS

No se emitieron recomendaciones en materia de ética e integridad pública.

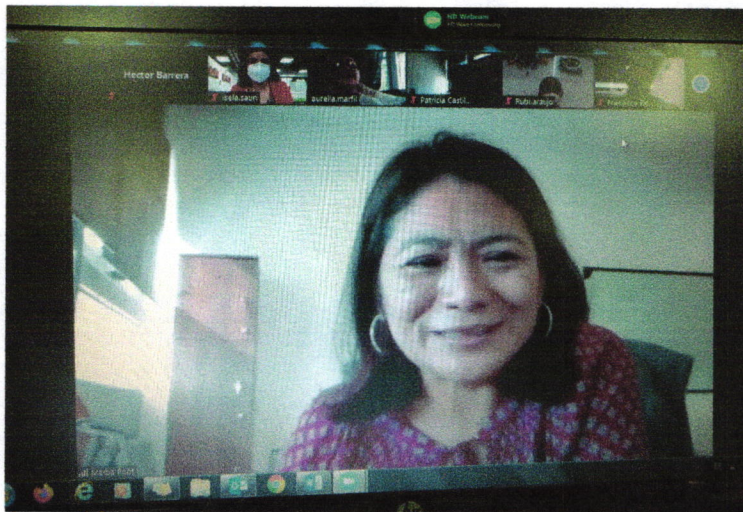
V. FALTAS INFORMADAS AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

En virtud de no haberse recibido, dentro del Seno del Comité, información relativa a conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, no se remitió información alguna al Comité de Control Interno de la Dependencia.

VI. OTRAS ACTIVIDADES

- Mediante acuerdo SCG/CEIYPCI/16/20 de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el instrumento que regulará las actividades para la obtención y resguardo de las cartas compromiso de los servidores públicos de nuevo ingreso de la Secretaría de la Contraloría General.

VII. FOTOGRAFIAS



Intervención de la C.P. Melba María Poot Ruíz, Secretaría técnica, durante la cuarta sesión ordinaria del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General.



**COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL**

**INSTRUMENTO QUE ESTABLECE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN Y RESGUARDO DE LAS CARTAS
COMPROMISO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUEVO INGRESO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL**

Aprobado mediante acuerdo:

SCG/CEIYPCI/16/20 de fecha 29 de diciembre de 2020.

OBJETIVO

Definir e implementar el instrumento que regulará la obtención y resguardo de las cartas compromiso de los servidores públicos de nuevo ingreso de la Secretaría de la Contraloría General.

ALCANCE

Las actividades descritas en el presente documento son de carácter obligatorio para la Dirección de Administración de la Secretaría de la Contraloría General y para el Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 549 fracción XI del Reglamento del Código de la Administración Pública del estado de Yucatán y apartado IX del Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General.

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

1. Conforme al apartado IX del Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General los servidores públicos deberán suscribir la carta compromiso.
2. El Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General establece en su Anexo I, el formato de dichas carta compromiso.
3. La Dirección de Administración será la responsable de verificar que los servidores públicos firmen las cartas compromiso.
4. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de funciones del personal de nuevo ingreso, la Dirección de Administración, a través del Departamento Administrativo, remitirá mediante oficio dirigido al presidente del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la dependencia, el original de las cartas compromiso.
5. El Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés deberá resguardar dichas cartas compromiso.

**Presidente del Comité de Ética, Integridad y
Prevención de Conflictos de Interés**

Lic. Aurelia Marfil Manrique

**Director de Administración de la Secretaría de
la Contraloría General**

C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez

000310